



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 NOV 2012

Expte. Nº 17.066/10 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva las renunciaciones de los alumnos Marcelo PIMENTEL y Carmen Alejandra MARTINEZ, a las Becas de Formación que venían cumpliendo en la "Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (C.I.Pe.D)", de la citada Secretaría.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Tener por aceptadas las renunciaciones presentadas por los siguientes alumnos, con efecto a las fechas que en cada caso se indican, como Becarios de la "Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (C.I.Pe.D) de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:

- Marcelo PIMENTEL, 13 de setiembre de 2012
- Carmen Alejandra MARTINEZ, 22 de octubre de 2012.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0884-12